

Consultorio Tributario
**PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACION
DE DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATIVAS**

Pregunta: Tengo entendido que a partir de diciembre ya está vigente la Resolución que cambió el procedimiento para presentar las Declaraciones Juradas Rectificativas. Me dijeron que es muy complicado. ¿Cómo se debe hacer para presentar la rectificación de una Declaración Jurada?

Respuesta: Efectivamente, la Resolución General N° 67/15 que reglamenta la presentación de Declaraciones Juradas Rectificativas está en vigencia desde el 30 de noviembre del corriente año.

La presentación de una Declaración Jurada rectificada se hará única y exclusivamente por transmisión electrónica de datos vía internet, a través del Sistema de Gestión Tributaria "Marangatu" mediante el uso de la clave de acceso confidencial de usuario. Por lo tanto, si aún no cuenta con su clave confidencial, deberá solicitarla en la SET. Es un trámite sencillo pero debe hacerlo usted personalmente en alguna de las oficinas de la SET, presentando el formulario de solicitud de clave de acceso con una fotocopia de su cédula de identidad.

También puede realizar la solicitud a través de la página Web de la SET, entrando en el link Servicios On Line, Solicitudes, y finalmente en "Solicitar Clave de Acceso en Marangatu". Se desplegará un formulario que deberá completar y luego imprimir para llevarlo a las oficinas habilitadas por la SET con la fotocopia de su Cédula de Identidad para que le habiliten su clave.

Una vez que cuente con su clave deberá ingresar en el sistema Marangatu, en el link "Declaraciones Juradas y Pagos". Allí usted verá el enlace que indica "Presentar Declaración Jurada Rectificativa". El sistema traerá una pantalla en la que figura su RUC y deberá seleccionar el N° de formulario de acuerdo al impuesto que va a rectificar. Por ejemplo, si el IVA seleccionará el formulario 120, también deberá indicar el ejercicio, es decir que debe colocar el año al que corresponde la Declaración Jurada que debe rectificar, por ejemplo 2015. A continuación debe presionar la opción continuar.

El sistema le mostrará las Declaraciones Juradas correspondientes al formulario y año que indicó, debiendo seleccionar la que desea rectificar. Luego el sistema le desplegará el formulario virtual 145 que le mostrará las casillas que pueden ser rectificadas. En las casillas podrá observar el campo “Donde Dice” que le muestra los valores registrados en la Declaración Jurada normalizada, y en el campo “Debe decir” usted colocará los valores correctos. Deberá colocar en cada casilla un motivo.

Previamente a realizar la presentación de la Declaración Jurada rectificativa usted debe completar “la planilla electrónica de cálculo”. El modelo de esta planilla podrá encontrarlo en la página Web de la SET, entrando en “Biblioteca impositiva”, “Declaraciones Juradas Rectificativas”. En ese mismo link encontrará el “Instructivo para el llenado del formulario 145 y de la Planilla Electrónica de cálculo”. La Planilla Electrónica de Cálculo deberá guardarla en su computadora en formato Excel zipeado colando su número de RUC_REC_ el período, primero el año y luego el mes. De acuerdo al ejemplo que figura en la página Web de la SET 80000000_REC_201509. Esta planilla deberá adjuntarse al formulario virtual que completó para la rectificación de la Declaración Jurada.

Lic. Carmen de torres

www.rsa.com.py

3.dic.15